



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPÚBLICA ARGENTINA

CÓRDOBA, 23 FEB 2015

VISTO:

El expediente interno SPG N° 15 B-03 “BAUDRACCO MARINA E/ INFORME” por el cual se informa a fs. 1 que la alumna Agustina Scagliotti y el alumno Nicolas Fabricio Beltramo no pudieron inscribirse a rendir examen desde el S.I.U. GUARANI; y

CONSIDERANDO:

Que por tener bloqueada la clave de acceso al sistema, los alumnos Agustina Scagliotti y de Nicolas Fabricio Beltramo no pudieron inscribirse a las mesas de exámenes en las asignaturas: Contabilidad Financiera y Seminario: Análisis de los Estados Contables, ambas de la carrera de Especialización en derecho de los Negocios.

Que según constancias que obran a fs. 2, 3 y 4 del expediente interno SPG N° 15 B-03 “BAUDRACCO MARINA E/ INFORME” los alumnos Agustina Scagliotti y de Nicolas Fabricio Beltramo se inscribieron manualmente dentro de los plazos establecidos a tal fin en las mesas de exámenes de las asignaturas: Seminario: Análisis de los Estados Contables y Contabilidad Financiera, ambos de la carrera de Especialización en Derecho de los Negocios, por lo que el Secretario de Posgrado a fs. 5 sugiere se dicte resolución autorizando la incorporación de los especializandos.

Que es resulta procedente la incorporación de dichos alumnos en las actas de exámenes: N° 00034 y N° 00035 del Libro N° 00555 ambas de fecha 23 de febrero de 2015.

Por ello,

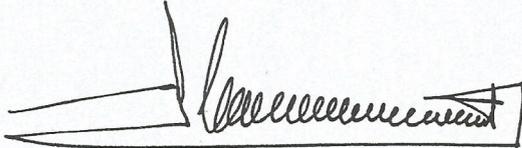
**LA DECANO
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

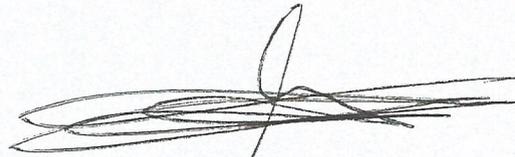
Art. 1º.- Autorizar a la Secretaría de Posgrado la incorporación de los alumnos Agustina Scagliotti y de Nicolas Fabricio Beltramo en las actas de exámenes: N° 00034 correspondiente la Asignatura Contabilidad Financiera y N° 00035 correspondiente la Asignatura Seminario: Análisis de los Estados Contables del Libro N° 00555 ambas de fecha 23 de febrero de 2015

Art. 2º.- Protocolícese, dese cuenta a la Secretaría de Posgrado, notifíquese a los interesados y archívese.-

RESOLUCION N°



Prof. Dr. EDGARDO GARCIA CHIPLE
PROSECRETARIO DE POSGRADO
FAC. DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DRA. MARCELA ASPFULL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

131

ES COPIA FIEL